[1]

Nuevas subvenciones para la rehabilitación en el Área Metropolitana de Barcelona

Imatge:
© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

NUEVO AVISO: El 24 de octubre a las 16h se ha cerrado el plazo de admisión de solicitudes de Informes de Idoneidad relativos a la convocatoria 2016 del CMH, por agotamiento de la dotación presupuestaria.

Con fecha 5 de octubre de 2016 se ha publicado en el BOPB la nueva convocatoria del *Consorci Metropolità de l?Habitatge* (CMH) para la concesión de subvenciones para la rehabilitación de edificios de uso residencial y de viviendas de los municipios del Área Metropolitana de Barcelona [2] (excepto la ciudad de Barcelona).

La convocatoria está dirigida a propietarios, inquilinos, comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios y a propietarios únicos de edificios de uso residencial y de viviendas para actuaciones de conservación, mejora de la calidad y la sostenibilidad, mejora de la accesibilidad y también para actuaciones de habitabilidad en el interior de viviendas.

Así, el objetivo de estas ayudas es impulsar la actividad económica en el sector de la construcción, mantener en buen estado el parque de viviendas de los municipios del Área Metropolitana de Barcelona y mejorar la salud y la calidad de vida de las personas.

La solicitud de estas subvenciones se gestionará a través del COAC o del CAATEEB y se tramitará mediante los expedientes de Informe de Idoneidad Técnica IIT-CMH. Sin embargo, **es el *Consorci Metropolità de l?Habitatge* quien, una vez verificada la disposición de dotación presupuestaria, determina la admisión a trámite de un expediente IIT-CMH**.

Para que el COAC pueda informar el CMH de la existencia de una solicitud de Informe de Idoneidad Técnica, es necesario que el arquitecto haya abierto correctamente el expediente y enviado todos los documentos correspondientes a la primera fase del trámite antes del cierre de la convocatoria. Recordad que **los documentos que figuren como ?borradores? o ?pendientes de firmar? en ningún caso están enviados al COAC** y, por tanto, no constan como tramitados.

Las solicitudes de Informe de Idoneidad Técnica se informarán al CMH por orden cronológico de entrada de la documentación completa y, una vez confirmada la admisión del expediente, el COAC podrá iniciar la revisión de los documentos presentados.

El plazo de presentación de las solicitudes de Informe de Idoneidad previo a la solicitud de ayudas finaliza el 31 de enero de 2017 (se podrá cerrar la admisión de solicitudes de Informe de Idoneidad en una fecha anterior si se ha agotado la dotación presupuestaria).

· Más información en la web del Consorci Metropolità de l?Habitatge [3].

· Consulta el **Manual para la tramitación de los IIT-CMH** **[4]** (documento accesible sólo para arquitectos colegiados).

30/09/2016

Tornar [5]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : https://www.arquitectes.cat/es/content/nuevas-subvenciones-para-la-rehabilitaci%C3%B3n-en-el-%C3%A1rea-metropolitana-de-barcelona

Links:
[1] https://www.arquitectes.cat/es/content/nuevas-subvenciones-para-la-rehabilitaci%C3%B3n-en-el-%C3%A1rea-metropolitana-de-barcelona
[2] http://www.cmh.cat/web/cmh/actualitat/observatori/municipis-metropolitans
[3] http://www.cmh.cat/web/cmh/ajuts/programes/programa-rehabilitacio-2016
[4] https://www.arquitectes.cat/ca/content/manual-la-tramitació-dels-iit-cmh
[5] https://www.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29